MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12055628 Montevideo, 21 ENE 2013

VISTO: la necesidad de modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 2012 (número interno 90.461).----------

RESULTANDO: que por la citada Resolución se contrataron en la modalidad de "Contrato Temporal de Derecho Público" en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" a dos personas cuyos datos se detallan en el Anexo adjunto al Acto Administrativo mencionado y que forma parte integrante del mismo.----------

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicitó la modificación del Anexo referido en el sentido de establecer: que DONDE DICE: "1 MENINI LICIO María Isabel", DEBE DECIR: "1 MENINI LICIO Mariana Isabel".----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el Anexo que forma parte integrante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 2012 (número interno 90.461), por la cual se contrataron a dos personas en la modalidad de "Contrato Temporal de Derecho Público" en

el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", estableciéndose que: DONDE DICE: "1 MENINI LICIO María Isabel", DEBE DECIR: 1 MENINI LICIO Mariana Isabel.---
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

SPC
LR ky